

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13290 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cedula de Notificación.

Don Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, número 2, de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 26/2009, seguido a instancia de la Procuradora doña Leticia Marcelo Correa, en nombre y representación de la entidad mercantil Carnes Selectas Canarias 2000 y Alimentación Ascanio, S.L., con CIF B-35489806 y B-35795053, respectivamente, se ha dictado Auto de fecha 17 de febrero de 2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Declarar cumplido el convenio del deudor Carnes Selectas Canarias 2000 y Alimentación Ascanio, S.L., con C.I.F. B-35489806 y B-35795053, respectivamente, aprobado en el presente proceso concursal por Sentencia de fecha 31 de octubre de 2011.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200017186-1